



de 1.^a Instancia al Partido, para q.^e pase
 personalm^{te} a esta Villa, y permanezca
 en ella hasta la execucion de todo quanto se
 contiene en el citado su oficio y demas q.^e
 sea necesario, mediante a ser lego y de poca
 experiencia el unico Alde. q.^e hay, y faltan
 el Sindio primero y S^{no}. propietario de
 esta Corporacion, quienes con sus lures podian
 ilustrarlo en esta o cualquiera otra mate
 ria. Asi lo decretaron y firmaron sus Alde. s.

de que Certifico = tratado = propio = no vale = para el fin
 de la causa = saber =
 Diego Cuervo

Cutillas

Juan Cortes

Mate

Juan Soriano
 Ortega

Juan Dominguez

Andrés Arzobispo

Crisovalde Perez

Pedro Abellan de Rada

Ulloa Covos

Pedro Antonio
 Lopez

Miguel Bernal

Parque Tomas
 Lopez

Serastian Mate

Tello

Acto continuo se
 despacharon los
 oficios, y demas
 dilig^{nc}ias q.^e por el
 ant.^o decreto se
 halla mandado, de q.^e

Certifico = Mate

Acta del 18. a. Vie. 3. Reunido los S. q.^e componen
 el Ayuntamiento. Constit. de este dia diez y ocho

